

ÍNDICE GENERAL

Tomo 2

SECCIÓN XIII DE LA LIQUIDACIÓN

Art. 101. [PERSONALIDAD. NORMAS APLICABLES] – § 1. Liquidación. Concepto. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. § 2. Personalidad jurídica de las sociedades en liquidación. § 3. Necesidad del trámite liquidatorio. § 4. El caso de las sociedades desaparecidas. § 5. ¿Puede simplificarse el trámite liquidatorio? 1
Art. 102. [DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR. INSCRIPCIÓN. REMOCIÓN] – § 1. Carácter de la registración del liquidador. § 2. Remoción de los liquidadores y designación de liquidadores judiciales 11
Art. 103. [OBLIGACIONES. INVENTARIO Y BALANCE. INCUMPLIMIENTO: SANCIÓN] – § 1. Obligaciones de los liquidadores. § 2. El inventario y balance inicial de liquidación. Su impugnación 17
Art. 104. [INFORMACIÓN PERIÓDICA. BALANCE] – § 1. Obligación de los liquidadores de informar sobre el estado de la liquidación. Deber de rendición de cuentas de los liquidadores. § 2. Legitimación para reclamar el informe 21
Art. 105. [FACULTADES. INSTRUCCIONES DE LOS SOCIOS. ACTUACIÓN] § 1. Derechos de los liquidadores. § 2. Nuevas operaciones sociales ajenas al trámite liquidatorio 24
Art. 106. [CONTRIBUCIONES DEBIDAS] – § 1. Insuficiencia del activo. Contribuciones debidas. § 2. Una oportunidad perdida: el caso “Cereales Magdalena SRL c/Iannover y otros” 27
Art. 107. [PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARCIAL. PUBLICIDAD Y EFECTOS] § 1. Condiciones para la partición y distribuciones parciales. § 2. Valoración de la norma 35
Art. 108. [OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES] – § 1. Responsabilidad del liquidador 37

Art. 109. [BALANCE FINAL Y DISTRIBUCIÓN]	37
Art. 110. [COMUNICACIÓN DEL BALANCE Y PLAN DE PARTICIÓN]	38
Art. 111. [DISTRIBUCIÓN: EJECUCIÓN. DESTINO A FALTA DE RECLAMACIÓN] – § 1. El balance final de liquidación. Presentación. Impugnación por los socios. Partición de los fondos y efectos sociales. § 2. Registración y ejecución del balance final y proyecto de distribución	38
Art. 112. [CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. CONSERVACIÓN DE LIBROS Y PAPELES] – § 1. Naturaleza y carácter de la cancelación. § 2. La cancelación de la inscripción de la sociedad por inactividad. § 3. Conservación de los libros y documentación social y contable	44

SECCIÓN XIV

DE LA INTERVENCIÓN JUDICIAL

Art. 113. [PROCEDENCIA] – § 1. Definición, características y requisitos de la intervención judicial de sociedades comerciales. § 2. El régimen anterior a la ley 19.550. § 3. La intervención judicial en la ley 19.550 y en el Código Procesal. § 4. Algunos supuestos particulares de intervención judicial. a) La intervención judicial en las sociedades irregulares y de hecho. b) La intervención judicial en las sociedades en liquidación. c) La intervención judicial en las sociedades extranjeras. § 5. La intervención judicial en las agrupaciones de colaboración	49
Art. 114. [REQUISITOS Y PRUEBA. CRITERIO RESTRICTIVO] – § 1. Los requisitos de procedencia previstos por la ley 19.550. a) La acreditación de la calidad de socio del peticionante. b) Legitimación del órgano de administración y la sindicatura para requerir la intervención judicial. c) La Inspección General de Justicia. § 2. La promoción de la acción de remoción de los administradores. § 3. Necesidad del agotamiento de los recursos previstos en el contrato social. § 4. La existencia de peligro para la sociedad y su gravedad. § 5. ¿Debe ser apreciada la intervención judicial con criterio restrictivo? § 6. ¿Debe necesariamente predominar el interés social sobre el interés particular a los fines de ordenar la intervención judicial de una sociedad comercial? § 7. ¿Debe diferenciarse entre los distintos tipos societarios previstos por la ley 19.550 a los fines de interpretar la procedencia de la intervención judicial? § 8. Aspectos procesales de la intervención judicial. § 9. Carácter “inaudita parte” del pedido de interven-	

ción judicial. § 10. Provisionalidad o instrumentalidad de la intervención judicial. § 11. ¿Es susceptible de caducar la instancia del juicio de remoción de los administradores, cuando el actor ha puesto todos sus esfuerzos en la obtención y desarrollo de la intervención judicial?	61
Art. 115. [<i>CLASES. MISIÓN. ATRIBUCIONES</i>] – § 1. Diversas clases de administración judicial. El interventor judicial. § 2. Designación de un coadministrador judicial. Supuestos de procedencia. § 3. El veedor judicial. Naturaleza de sus funciones. § 4. Necesidad de la supresión de la veeduría como una clase de intervención judicial en la ley 19.550. § 5. El interventor informante del artículo 224 del Código Procesal. § 6. El interventor recaudador. § 7. Atribuciones del administrador judicial. Plazo de actuación. § 8. Efectos de la intervención judicial en cuanto al funcionamiento del órgano de gobierno de la sociedad. § 9. La intervención judicial del órgano de fiscalización interno de la sociedad. § 10. Legitimación residual de los administradores desplazados. § 11. Desempeño del cargo por parte del administrador judicial. § 12. Remoción del administrador judicial. § 13. Revocación asamblearia del mandato de los administradores removidos provisionalmente como consecuencia de la designación de un interventor judicial. § 14. Regulación de los honorarios del interventor judicial. § 15. Pago de los honorarios regulados al interventor judicial	93
Art. 116. [<i>CONTRACAUTELA</i>] – § 1. Prestación de la contracautela. § 2. Contracautela y designación de veedor	127
Art. 117. [<i>APELACIÓN</i>] – § 1. Principio general. § 2. Oportunidad	133

SECCIÓN XV

DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

Art. 118. [<i>LEY APLICABLE. ACTOS AISLADOS. EJERCICIO HABITUAL</i>] – § 1. El problema de la nacionalidad de las sociedades. § 2. Regulación de las sociedades constituidas en el extranjero en la ley de sociedades comerciales. Aplicación por los tribunales argentinos. § 3. Criterio legal. § 4. El concepto de “acto aislado” en la terminología legal. § 5. El abuso del acto aislado. La resolución general IGJ 8/03. § 6. Algunas reacciones adversas provocadas por la resolución general IGJ 8/03. § 7. Aplicación práctica de la resolución general IGJ 8/03. Análisis	
--	--

de la jurisprudencia administrativa dictada en materia de actos aislados. § 8. Recepción de la jurisprudencia administrativa en materia de actos aislados por la resolución general IGJ 7/05. § 9. Capacidad de las sociedades constituidas en el extranjero, que realizan actos aislados en la República Argentina, para estar en juicio. § 10. Recepción judicial de la resolución general IGJ 8/03. § 11. El ejercicio habitual por la sociedad extranjera de actos comprendidos en su objeto social. Establecimiento de sucursal, asiento o cualquier otra especie de representación permanente. § 12. El caso "Coca Cola Femsa de Buenos Aires SA". § 13. Sobre el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 118, párrafo 3º, de la ley 19.550. § 14. El certificado de vigencia exigido por la ley 8867. § 15. Facultades de la Inspección General de Justicia en torno al control de las sociedades constituidas en el extranjero que operan en el país. § 16. Incumplimiento de las prescripciones establecidas por los artículos 118 y 123 de la ley 19.550. Situación legal de la sociedad extranjera infractora. a) La aplicación al caso de la nulidad dispuesta por el artículo 16 de la ley 19.550. b) Consideraciones de la sociedad extranjera no inscripta como sociedad irregular o de hecho. c) Responsabilidad del representante de la sociedad extranjera por los actos en que haya intervenido en el territorio de la República. d) La opinión de Favier Dubois (h.). e) La inoponibilidad de la actuación de la sociedad extranjera no inscripta en la República. f) Conclusiones. § 17. Sociedades constituidas en el extranjero y sociedades "offshore". a) La resolución general IGJ 7 del 19 de septiembre de 2003. b) Ratificación jurisprudencial. La resolución general IGJ 7/03. c) Las denominadas "sociedades vehículo". d) Endurecimiento de la posición de la Inspección General de Justicia en materia de sociedades "offshore". Las resoluciones generales 2 y 3 del año 2005. e) Necesidad de equiparar a las sociedades nacionales y extranjeras en orden a la identificación de sus integrantes. La resolución general IGJ 3/05. f) La doctrina emanada de las resoluciones generales IGJ 7/03, 22/04 y 3/05 en las Nuevas Normas de la Inspección General de Justicia (resolución general IGJ 7/05). § 18. Regularización de las sociedades extranjeras "offshore". Incumplimiento. Facultades de la Inspección General de Justicia. a) Incumplimiento de las normas de las resoluciones generales 7 y 8 del año 2003. Sanciones. Promoción de acciones judiciales por la Inspección General de Justicia. b) Estatus jurídico de las sociedades constituidas en el extranjero que no cumplieron con las resoluciones generales 7, 8 y 12 de la Inspección General de Justicia. La resolución general 9/05. El caso "Biasider SA". c) Legitimación de la Inspección General de Justicia para promover otras demandas judiciales por la actuación de sociedades constituidas en el extranjero. Acciones judiciales de nulidad por simulación e inoponibilidad de la personalidad jurídica. La jurisprudencia en el caso "Nueva

Zarelux SA". d) Supuestos de fraude interprovincial. Constitución de hipotecas en el país y acto aislado	135
Art. 119. [TIPO DESCONOCIDO] – § 1. Sociedad constituida en el extranjero de tipo desconocido en el país. § 2. Aplicación práctica	211
Art. 120. [CONTABILIDAD] – § 1. Obligación de la sociedad de llevar contabilidad separada en el país. Supuestos. § 2. Fundamento de la disposición legal	213
Art. 121. [REPRESENTANTES: RESPONSABILIDADES] – § 1. Algunas consideraciones sobre los representantes locales de las sociedades constituidas en el extranjero. § 2. La persona jurídica como representante en la República Argentina de una sociedad constituida en el extranjero. § 3. Alcance de la inscripción del representante local de la sociedad extranjera. Sustitución de dicha representación desde el extranjero. § 4. La naturaleza jurídica del representante local de la entidad constituida en el extranjero. Mandatario u órgano de dicha compañía. § 5. Renuncia de representante local de sociedad constituida en el extranjero. § 6. Responsabilidad de los representantes locales de las sociedades constituidas en el extranjero	215
Art. 122. [EMPLAZAMIENTO EN JUICIO] – § 1. Emplazamiento en juicio de la sociedad extranjera. a) Acto aislado. b) Sucursal, asiento u otra representación	227
Art. 123. [CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD] – § 1. Constitución y participación de la sociedad constituida en el extranjero en sociedades locales. Capacidad. § 2. ¿Debe cumplir la sociedad extranjera ya inscrita en los términos del artículo 118 de la ley 19.550 con la registración prevista por el artículo 123? § 3. El caso de la sociedad extranjera titular de la casi totalidad de las participaciones societarias en la compañía local. § 4. Aplicación a las sociedades constituidas en el extranjero, partícipes de sociedades locales, de las normas de los artículos 30 a 33 de la ley 19.550. § 5. Incumplimiento por la sociedad constituida en el extranjero de la carga registral por el artículo 123 de la ley 19.550	232
Art. 124. [SOCIEDAD CON DOMICILIO O PRINCIPAL OBJETO EN LA REPÚBLICA] – § 1. Sociedades extranjeras constituidas en fraude a la ley. § 2. Efectos del encuadramiento de la sociedad constituida en el extranjero en los términos del artículo 124 de la ley 19.550. § 3. Análisis de la jurisprudencia elaborada en torno de la norma. a) El caso "Belforte Uruguay SA". b) El caso "Great Brands Inc. sobre concurso preventivo". c) El caso "Boskoop SA sobre quiebra. Incidente de apelación". d) La opinión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El caso "Compañía General de Negocios SA"	244

CAPÍTULO II

DE LAS SOCIEDADES EN PARTICULAR

SECCIÓN I

DE LA SOCIEDAD COLECTIVA

Art. 125. [CARACTERIZACIÓN] – § 1. Características. a) Constitución. b) Régimen de aporte. c) Estados contables. Balances. § 2. La transferencia de las participaciones sociales. § 3. Responsabilidad de los socios. § 4. El beneficio de excusión. Límites a su ejercicio. § 5. Derechos del socio que ha pagado las deudas sociales. § 6. Medidas cautelares contra bienes de los socios. § 7. Los socios de la sociedad colectiva y la quiebra de la sociedad. § 8. Validez y oponibilidad de los pactos insertos en el contrato social en torno a la responsabilidad asumida por los socios	263
Art. 126. [DENOMINACIÓN. MODIFICACIÓN. SANCIÓN] – § 1. Denominación y razón social de las sociedades colectivas	271
Art. 127. [ADMINISTRACIÓN: SILENCIO DEL CONTRATO]	272
Art. 128. [ADMINISTRACIÓN INDISTINTA. ADMINISTRACIÓN CONJUNTA] § 1. Régimen de administración de las sociedades colectivas. § 2. Criterio de aplicación	272
Art. 129. [REMOCIÓN DEL ADMINISTRADOR] – § 1. Régimen de remoción de los administradores de las sociedades colectivas. § 2. La acción judicial de remoción de administradores. § 3. El derecho de receso de los socios ante la remoción con causa de un administrador	274
Art. 130. [RENUNCIA. RESPONSABILIDAD] – § 1. Consecuencias de la renuncia del administrador. Responsabilidad	279
Art. 131. [MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCIONES]	279
Art. 132. [MAYORÍA: CONCEPTO] – § 1. Gobierno de la sociedad colectiva. Régimen de mayorías. § 2. Derecho de receso	280
Art. 133. [ACTOS EN COMPETENCIA. SANCIÓN] – § 1. Fundamento. § 2. Consecuencias	282

SECCIÓN II

DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Art. 134. [CARACTERIZACIÓN. DENOMINACIÓN] – § 1. Características de la sociedad en comandita simple. Importancia. § 2. Requisitos tipificantes. § 3. Nombre social	285
--	-----

Art. 135. [APORTES DEL COMANDITARIO] – § 1. Fundamento. § 2. Socios comanditados	289
Art. 136. [ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. SANCIÓN]	289
Art. 137. [PROHIBICIONES AL COMANDITARIO SOCIO. SANCIONES] – § 1. Régimen de administración. Exclusión de los comanditarios. Fundamento. § 2. Amplitud de la prohibición al socio comanditario	290
Art. 138. [ACTOS AUTORIZADOS AL COMANDITARIO] – § 1. Facultades de los socios comanditarios	293
Art. 139. [RESOLUCIONES SOCIALES] – § 1. El órgano de gobierno de las sociedades en comandita simple. § 2. Régimen de mayorías	294
Art. 140. [QUIEBRA, MUERTE, INCAPACIDAD DEL SOCIO COMANDITADO. REGULARIZACIÓN: PLAZO, SANCIÓN] – § 1. Regularización de la sociedad en comandita simple. § 2. ¿Pueden los socios comanditarios desempeñar la función de liquidación de las sociedades en comandita simple?	295

SECCIÓN III

DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA

Art. 141. [CARACTERIZACIÓN. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS] – § 1. Importancia actual de las sociedades de capital e industria. § 2. Caracterización	299
Art. 142. [RAZÓN SOCIAL. ADITAMENTO] – § 1. Nombre societario. Denominación social o razón social	301
Art. 143. [ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN] – § 1. Criterio general. § 2. Muerte, incapacidad, inhabilitación o quiebra del socio capitalista que estuviere a cargo de la administración en forma exclusiva	302
Art. 144. [SILENCIO SOBRE LA PARTE DE BENEFICIOS] – § 1. Utilidades del socio industrial. Determinación judicial. § 2. Aplicación jurisprudencial	303
Art. 145. [RESOLUCIONES SOCIALES. MUERTE, INCAPACIDAD O INHABILITACIÓN DEL SOCIO ADMINISTRADOR. QUIEBRA] – § 1. Gobierno de la sociedad. Impedimento del socio capitalista. § 2. Remisión	305

SECCIÓN IV

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. DE LA NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN

Art. 146. [CARACTERIZACIÓN. NÚMERO MÁXIMO DE SOCIOS] – § 1. Breve historia e importancia de las sociedades de responsabili-	
---	--

dad limitada. § 2. Naturaleza jurídica de las sociedades de responsabilidad limitada. Normativa aplicable. § 3. Clasificación de las sociedades de responsabilidad limitada. § 4. Los socios. Límites a la responsabilidad de los integrantes de las sociedades de responsabilidad limitada. § 5. Número máximo de socios	307
Art. 147. [DENOMINACIÓN. OMISIÓN: SANCIÓN] – § 1. Integración del nombre social. Efectos	316

2. DEL CAPITAL Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

Art. 148. [DIVISIÓN EN CUOTAS. VALOR] – § 1. Las cuotas sociales	318
Art. 149. [SUSCRIPCIÓN ÍNTEGRA. APORTES EN DINERO. APORTES EN ESPECIE] – § 1. Capital social. Régimen de aportes. Suscripción e integración. § 2. Acreditación de aportes dinerarios. § 3. Aportes en especie. § 4. Obligaciones de hacer como prestaciones accesorias. § 5. Normativa administrativa	319
Art. 150. [GARANTÍA POR LOS APORTES. SOBREVALUACIÓN DE APORTES EN ESPECIE. TRANSFERENCIA DE CUOTAS. PACTO EN CONTRARIO] – § 1. Responsabilidad de los socios por la integración de los aportes de dinero y valor de los bienes en especie. Alcance. § 2. Prescripción de las acciones judiciales tendientes a reclamar los saldos de los aportes no integrados	323
Art. 151. [CUOTAS SUPLEMENTARIAS. INTEGRACIÓN. PROPORCIONALIDAD] – § 1. Importancia. § 2. Valoración crítica	328
Art. 152. [CESIÓN DE CUOTAS] – § 1. Cesión de cuotas. Régimen legal. § 2. Debate sobre el cumplimiento de la ley 11.867 a la transferencia de la totalidad de las cuotas de una sociedad de responsabilidad limitada. § 3. ¿Implica la cesión de cuotas la modificación del contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada? § 4. Cesión de cuotas entre cónyuges. Necesidad del consentimiento conyugal. § 5. Efectos del contrato de cesión de cuotas	331
Art. 153. [LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS. EJECUCIÓN FORZADA]	342
Art. 154. [ACCIONES JUDICIALES] – § 1. Limitación a la transferibilidad de las cuotas sociales. § 2. Ejecución forzada de cuotas	343
Art. 155. [INCORPORACIÓN DE LOS HEREDEROS] – § 1. Efectos del fallecimiento del socio de las sociedades de responsabilidad limitada. Supuesto de incorporación de los herederos del socio fallecido. § 2. Momento a partir del cual los herederos del socio fallecido se convierten en socios. § 3. ¿Puede la sociedad exigir la unificación de la representación por uno de los herederos del socio fallecido? § 4. Determinación del valor de la participación del socio fallecido	350

Art. 156. [COPROPIEDAD. DERECHOS REALES Y MEDIDAS PRECAUTORIAS]—§ 1. Copropiedad de las cuotas sociales. § 2. Usufructo y prenda de cuotas sociales. § 3. Embargo de cuotas sociales	361
--	-----

3. DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

Art. 157. [GERENCIA. DESIGNACIÓN. GERENCIA PLURAL. DERECHOS Y OBLIGACIONES. RESPONSABILIDAD. REVOCABILIDAD]—§ 1. Administración de las sociedades de responsabilidad limitada. La gerencia. Características. Duración en sus funciones. § 2. La representación de las sociedades de responsabilidad limitada. § 3. Organización de la gerencia. § 4. Capacidad de los gerentes para desempeñar su cargo. Derechos y obligaciones. § 5. Remuneración. Aplicación de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550. El gerente empleado. § 6. Delegación de funciones. § 7. Remoción y renuncia de los administradores. La acción judicial de remoción de gerentes. § 8. Responsabilidad de los gerentes	364
Art. 158. [FISCALIZACIÓN OPTATIVA. FISCALIZACIÓN OBLIGATORIA. NORMAS SUPLETORIAS]—§ 1. Régimen de fiscalización de las sociedades de responsabilidad limitada	378
Art. 159. [RESOLUCIONES SOCIALES. ASAMBLEAS. DOMICILIO DE LOS SOCIOS]—§ 1. Gobierno de las sociedades de responsabilidad limitada. § 2. El sistema de consulta o voto por correspondencia. § 3. Convocatoria a asambleas o reuniones de socios. Convocatoria judicial a reunión de socios	380
Art. 160. [MAYORÍAS]—§ 1. Régimen de mayorías en la adopción de los acuerdos sociales. § 2. El derecho de receso en las sociedades de responsabilidad limitada. § 3. Impugnación de asambleas y acuerdos de los socios	388
Art. 161. [VOTO: CÓMPUTO, LIMITACIONES]—§ 1. Limitaciones al derecho de voto. Cómputo. Remisión	396
Art. 162. [ACTAS]—§ 1. Constancia de las decisiones del órgano de gobierno	397

SECCIÓN V

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

1. DE SU NATURALEZA Y CONSTITUCIÓN

Art. 163. [CARACTERIZACIÓN]—§ 1. Las sociedades anónimas. Evolución e importancia. Características en la ley 19.550. § 2.

Responsabilidad de los accionistas. Límites. § 3. Críticas al sistema. Límites al régimen de responsabilidad limitada de los accionistas	399
Art. 164. [DENOMINACIÓN. OMISIÓN: SANCIÓN] – § 1. El nombre de las sociedades anónimas. § 2. Cuestiones de homonimia. Remisión	412
Art. 165. [CONSTITUCIÓN Y FORMA] – § 1. Antecedentes del problema de la instrumentación del acto constitutivo y modificatorio de las sociedades anónimas. § 2. La escritura pública como sinónimo de instrumento público. § 3. Instrumentación de las reformas estatutarias	414
Art. 166. [CONSTITUCIÓN POR ACTO ÚNICO. REQUISITOS. CAPITAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICO] – § 1. Contenido del acto constitutivo. Diferencias entre el contrato constitutivo y los estatutos de las sociedades anónimas. § 2. Algunos problemas de capacidad en torno a las sociedades anónimas. a) Corredores y martilleros. b) Sociedad socia. c) Sociedades entre cónyuges	420
Art. 167. [TRÁMITE ADMINISTRATIVO. JUEZ DE REGISTRO. FACULTADES. REGLAMENTO. AUTORIZADOS PARA LA CONSTITUCIÓN] – § 1. El control de legalidad del contrato constitutivo de las sociedades anónimas. § 2. Inscripción del reglamento. § 3. Personas autorizadas para efectivizar los trámites propios de la constitución de la sociedad	427
Art. 168. [CONSTITUCIÓN POR SUSCRIPCIÓN PÚBLICA. PROGRAMA. APROBACIÓN. INSCRIPCIÓN. PROMOTORES]	430
Art. 169. [RECURSO CONTRA LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS]	431
Art. 170. [CONTENIDO DEL PROGRAMA] – § 1. Constitución de sociedades por suscripción pública. § 2. El programa fundacional	431
Art. 171. [PLAZO DE SUSCRIPCIÓN] – § 1. Fundamento de la norma	435
Art. 172. [CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN] – § 1. Contenido. § 2. ¿Pueden los suscriptores modificar el respectivo contrato con la institución bancaria?	436
Art. 173. [FRACASO DE LA SUSCRIPCIÓN. REEMBOLSO]	438
Art. 174. [SUSCRIPCIÓN EN EXCESO] – § 1. Alternativas frente a la <i>suscripción</i>	438
Art. 175. [OBLIGACIÓN DE LOS PROMOTORES. EJERCICIO DE ACCIONES. APLICACIÓN SUBSIDIARIA DE LAS REGLAS SOBRE DEBENTURES] – § 1. Obligaciones de los promotores	439
Art. 176. [ASAMBLEA CONSTITUTIVA: CELEBRACIÓN. FRACASO DE LA CONVOCATORIA]	440
Art. 177. [VOTACIÓN. MAYORÍAS]	440
Art. 178. [PROMOTORES SUSCRIPTORES]	441
Art. 179. [ASAMBLEA CONSTITUTIVA: ORDEN DEL DÍA] – § 1. Asamblea constitutiva. § 2. Contenido y tratamiento del orden del día	441

Art. 180. [CONFORMIDAD, PUBLICACIÓN O INSCRIPCIÓN. DEPÓSITO DE LOS APORTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS]	444
Art. 181. [DOCUMENTACIÓN DEL PERÍODO EN FORMACIÓN] – § 1. Constitución de la sociedad. Obligaciones de los directores. § 2. Obligaciones del banco y de los promotores	444
Art. 182. [RESPONSABILIDAD DE LOS PROMOTORES. RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD. RESPONSABILIDAD DE LOS SUSCRIPTORES] – § 1. Criterios de responsabilidad	446
Art. 183. [ACTOS CUMPLIDOS DURANTE EL PERÍODO FUNDACIONAL. RESPONSABILIDADES]	447
Art. 184. [ASUNCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR LA SOCIEDAD. EFECTOS] – § 1. Las sociedades anónimas en formación. a) Durante la vigencia de la ley 19.550, antes de la reforma efectuada por la ley 22.903. Estado de la doctrina y jurisprudencia. b) Con posterioridad a la sanción de la ley 22.903. Aciertos y desaciertos de la nueva legislación. § 2. Evolución de la jurisprudencia luego de la sanción de la ley 22.903. El fallo “Telecolor SA contra provincia de Catamarca”, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. § 3. Análisis del actual régimen legal en materia de sociedades en formación	448
Art. 185. [BENEFICIOS DE PROMOTORES Y FUNDADORES] – § 1. Fundamento de la solución legal. § 2. ¿Implica la norma descartar todo otro posible beneficio que no sea estrictamente una participación en las utilidades? § 3. Límites	468

2. DEL CAPITAL

Art. 186. [SUSCRIPCIÓN TOTAL. CAPITAL MÍNIMO. TERMINOLOGÍA. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN] – § 1. El capital social en las sociedades anónimas. § 2. Capital social y patrimonio. § 3. Principios a los cuales está sometido el capital social. a) Determinación. b) Invariabilidad. c) Intangibilidad. § 4. La limitación de la responsabilidad de los accionistas y el problema de la infracapitalización societaria. § 5. Modificación del capital social. § 6. Capital social y capital suscrito. § 7. Capital integrado, capital previsto y capital reformado. § 8. El capital social mínimo. § 9. El contrato de suscripción de acciones ..	470
Art. 187. [INTEGRACIÓN MÍNIMA EN EFECTIVO. APORTES NO DINERARIOS] – § 1. Integración del capital social en el acto constitutivo. § 2. La integración de los aportes y la quiebra de la sociedad	489
Art. 188. [AUMENTO DE CAPITAL] – § 1. Requisitos. a) Resolución por asamblea de accionistas. b) Suscripción e integración por parte de los accionistas o terceros. § 2. Modos de aumentar el capital social. § 3. Aumento de capital por conversión de los debentures u obligaciones convertibles en acciones. § 4. Aumento de capital por capitalización de deudas y aportes irre-	

vocables. § 5. Aumento de capital por capitalización de créditos en el concurso preventivo de la sociedad. § 6. Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor. § 7. Delegación en el directorio de la ejecución del aumento del capital social. § 8. Los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones. a) Su incorrecta denominación y las razones de su utilización. b) La resolución general de la Inspección General de Justicia 25/04, reglamentaria de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos del capital social. c) Otros problemas que presentan los aportes irrevocables	493
Art. 189. [<i>CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS Y OTRAS SITUACIONES</i>] – § 1. Protección de los accionistas en el procedimiento del aumento del capital social. § 2. Naturaleza de la norma	517
Art. 190. [<i>SUSCRIPCIÓN PREVIA DE LAS EMISIONES ANTERIORES</i>] – § 1. Suscripción completa de las emisiones anteriores. § 2. Incumplimiento. Efectos	521
Art. 191. [<i>AUMENTO DE CAPITAL. SUSCRIPCIÓN INSUFICIENTE</i>] – § 1. Consecuencias jurídicas. § 2. Efectos	522
Art. 192. [<i>MORA: EJERCICIO DE LOS DERECHOS</i>]	523
Art. 193. [<i>MORA EN LA INTEGRACIÓN. SANCIONES</i>] – § 1. Mora en la integración de los aportes. Régimen legal. § 2. Trámite ..	523
Art. 194. [<i>SUSCRIPCIÓN PREFERENTE. OFRECIMIENTO A LOS ACCIONISTAS. PLAZO DE EJERCICIO. DEBENTURES CONVERTIBLES EN ACCIONES. LIMITACIÓN. EXTENSIÓN</i>] – § 1. El derecho de preferencia. Concepto y finalidad. § 2. Titulares del ejercicio del derecho de preferencia. § 3. El derecho de acrecer. § 4. Normas de protección a los derechos de preferencia y de acrecer. § 5. Plazo y condiciones para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer	527
Art. 195. [<i>ACCIÓN JUDICIAL DEL ACCIONISTA PERJUDICADO. RESARCIMIENTO</i>]	535
Art. 196. [<i>PLAZO PARA EJERCERLA. TITULARES</i>] – § 1. Violación al derecho de preferencia. Acción judicial. § 2. Características de las acciones judiciales previstas por el artículo 195 de la ley 19.550	536
Art. 197. [<i>LIMITACIÓN AL DERECHO DE PREFERENCIA. CONDICIONES</i>] – § 1. Diversos supuestos. § 2. La limitación del derecho de preferencia y el derecho de receso	537
Art. 198. [<i>AUMENTO DEL CAPITAL. OFERTA PÚBLICA</i>]	541
Art. 199. [<i>SANCIÓN DE NULIDAD. INOPONIBILIDAD DE DERECHOS</i>]	542
Art. 200. [<i>ACCIÓN DE NULIDAD. EJERCICIO</i>]	542
Art. 201. [<i>INFORMACIÓN</i>] – § 1. Aumento del capital social por oferta pública	542
Art. 202. [<i>EMISIÓN BAJO LA PAR. PROHIBICIÓN. EMISIÓN CON PRIMA</i>] – § 1. Fundamento de la prohibición. § 2. Emisión de acciones con prima	544

Art. 203. [REDUCCIÓN VOLUNTARIA DEL CAPITAL]	549
Art. 204. [REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN] – § 1. Concepto. § 2. Reducción voluntaria del capital social. § 3. La protección de los acreedores sociales. § 4. Registración de la reducción del capital social	549
Art. 205. [REDUCCIÓN POR PÉRDIDAS: REQUISITOS]	553
Art. 206. [REDUCCIÓN OBLIGATORIA] – § 1. Reducción del capital social por pérdidas. § 2. El reintegro del capital social	553

3. DE LAS ACCIONES

Art. 207. [VALOR IGUAL. DIVERSAS CLASES] – § 1. Concepto y naturaleza jurídica de las acciones. § 2. Valor de las acciones. § 3. Clases	536
Art. 208. [FORMA DE LOS TÍTULOS. CERTIFICADOS GLOBALES. TÍTULOS COTIZABLES. CERTIFICADOS PROVISIONALES. ACCIONES ESCRITURALES] – § 1. Los títulos accionarios. § 2. La emisión de los títulos accionarios y la adquisición del carácter de accionista. § 3. Forma de emisión de los títulos accionarios. § 4. Certificados provisionales. § 5. Derecho a exigir la entrega de certificados provisionales y acciones. § 6. Certificados globales. § 7. Acciones escriturales. a) Por la sociedad emisora. b) Por bancos comerciales o de inversión. c) Por la caja de valores	560
Art. 209. [INDIVISIBILIDAD. CONDOMINIO. REPRESENTANTE] – § 1. Fundamento de la indivisibilidad de la acción. § 2. Régimen de copropiedad de las acciones	570
Art. 210. [CESIÓN: GARANTÍA DE LOS CEDENTES SUCESIVOS. EFECTOS DEL PAGO POR EL CEDENTE] – § 1. Responsabilidad de los cedentes. § 2. Efectos	573
Art. 211. [FORMALIDADES. MENCIONES ESENCIALES]	574
Art. 212. [NUMERACIÓN. FIRMA: SU REEMPLAZO. CUPONES] – § 1. Formalidades de las acciones y certificados provisionales. § 2. Omisión de las formalidades establecidas por el artículo 211. § 3. Cupones. Naturaleza jurídica. Importancia	574
Art. 213. [LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES] – § 1. El libro de registro de acciones. § 2. Constancia. § 3. Inscripción en el libro. Mecánica	577
Art. 214. [TRANSMISIBILIDAD] – § 1. Límites que pueden establecerse por vía estatutaria. § 2. La limitación a la transferencia de las acciones y la protección del accionista. § 3. La limitación a la transferencia de acciones nominativas y las transmisiones mortis causa	581
Art. 215. [ACCIONES NOMINATIVAS Y ESCRITURALES. TRANSMISIÓN] – § 1. Transmisión de acciones nominativas o escriturales. La compraventa de acciones. § 2. Formalidades del contrato	

de transferencia de acciones. Concepto de término "paquete accionario". § 3. Notificación de la transmisión de acciones. Formalidades. a) Facultades de directorio ante un pedido de registración de una transferencia de acciones. b) Situación de las acciones transferidas mientras se realiza el trámite de inscripción de la transferencia de acciones en el libro de registro de acciones. § 4. El contrato de compraventa de acciones no emitidas. § 5. Derechos y obligaciones de las partes en el contrato de transferencia de acciones. Responsabilidad del vendedor. § 6. Garantías otorgadas por el comprador para asegurar del saldo de precio. § 7. El contrato de compraventa de acciones y el consentimiento conyugal exigido por el artículo 1277 del Código Civil. § 8. Algunos supuestos particulares en materia de resolución y nulidad del contrato de compraventa de acciones. § 9. Cuestiones de competencia. Medidas cautelares y prescripción de las acciones emergentes del contrato de compraventa de acciones. § 10. Prescripción de las acciones emergentes del contrato de compraventa de acciones	590
Art. 216. [ACCIONES ORDINARIAS: DERECHO DE VOTO. INCOMPATIBILIDAD] – § 1. Las acciones privilegiadas. § 2. Razones por las que la doctrina se ha mostrado renuente en aceptar la legitimidad de las acciones privilegiadas. Nuestra opinión	614
Art. 217. [ACCIONES PREFERIDAS: DERECHO DE VOTO] – § 1. Caracterización. § 2. Las acciones preferidas y el ejercicio de los derechos de socio. § 3. Las acciones de participación	617
Art. 218. [USUFRUCTO DE ACCIONES. DERECHO DEL USUFRUCTO. USUFRUCTUARIOS SUCESIVOS. DERECHOS DEL NUDO PROPIETARIO. ACCIONES NO INTEGRADAS] – § 1. Generalidades. § 2. Perfeccionamiento del contrato de usufructo. § 3. Límites a los derechos del usufructuario. § 4. Usufructos sucesivos. § 5. Usufructo sobre acciones no integradas	623
Art. 219. [PRENDA COMÚN. EMBARGO. OBLIGACIÓN DEL ACREEDOR] § 1. La prenda de acciones. § 2. Derechos del acreedor prendario. § 3. Embargo de acciones. § 4. Ejecución de las acciones o títulos accionarios	628
Art. 220. [ADQUISICIÓN DE SUS ACCIONES POR LA SOCIEDAD]	632
Art. 221. [ACCIONES ADQUIRIDAS NO CANCELADAS, VENTA. SUSPENSIÓN DE DERECHOS] – § 1. Compra de acciones por la misma sociedad. § 2. Interrogantes que plantea el artículo 221 de la ley 19.550. a) ¿Cuál es el límite temporal de la prórroga que la asamblea de accionistas puede autorizar al órgano de administración para enajenar las acciones? b) ¿La suspensión de los derechos de las acciones durante ese período, comprende tanto los políticos como los patrimoniales? c) ¿Cuáles son las condiciones en que la sociedad procesará a la venta de esas acciones? § 3. Violación de lo dispuesto por los artículos 220 y 221 de la ley 19.550	633

Art. 222. [ACCIONES EN GARANTÍA; PROHIBICIONES] – § 1. Fundamento de la prohibición a la sociedad de recibir sus acciones en garantía. § 2. Aplicación práctica	640
Art. 223. [AMORTIZACIONES DE ACCIONES] – A) La amortización en particular. § 1. Concepto. § 2. Procedimiento de amortización de acciones. B) Otros negocios y procedimientos sobre acciones. § 3. Procedimiento para la cancelación de acciones nominativas. § 4. La reivindicación de acciones. § 5. Canje de acciones. § 6. El pacto o convenio de sindicación de acciones. a) En torno a la validez o invalidez de los pactos de sindicación de acciones. b) Vigencia del pacto de sindicación de acciones. c) Virtualidad del fallecimiento de un integrante del convenio de sindicación de acciones	641
Art. 224. [DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS. PAGO DE INTERÉS. DIVIDENDOS ANTICIPADOS] – § 1. Los dividendos. § 2. Dividendos anticipados o provisionales. § 3. Necesidad de extender la distribución de dividendos provisionales en las sociedades no comprendidas en el artículo 299. Proyectos de reformas a la ley 19.550	661
Art. 225. [REPETICIÓN DIVIDENDOS] – § 1. Principio general. § 2. Pago de dividendos en especie. § 3. El derecho al dividendo del accionista y su necesario equilibrio con el derecho de la sociedad de autofinanciamiento con las ganancias del ejercicio	666
Art. 226. [TÍTULOS VALORES: PRINCIPIOS] – § 1. Aplicación supletoria a las acciones de las normas sobre títulos valores. § 2. Derechos del accionista a reclamar la entrega de sus títulos accionarios	672

4. DE LOS BONOS

Art. 227. [CARACTERES. REGLAMENTACIÓN] – § 1. Caracterización. § 2. Clases. a) Bonos de goce. b) Bonos de participación. c) Bonos convertibles en acciones	676
Art. 228. [BONOS DE GOCE] – § 1. Concepto. Derechos	677
Art. 229. [BONOS DE PARTICIPACIÓN] – § 1. Concepto. § 2. Importancia	678
Art. 230. [BONOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL PERSONAL] – § 1. Fundamento de su instrumentación. § 2. Características	678
Art. 231. [ÉPOCA DE PAGO]	680
Art. 232. [MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE EMISIÓN] – § 1. Momento del pago de la participación	680

5. DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Art. 233. [COMPETENCIA. LUGAR DE REUNIÓN. OBLIGATORIEDAD DE SUS DECISIONES. CUMPLIMIENTO] – § 1. Concepto y caracterís-
--

- ticas de las asambleas de accionistas. § 2. Principios que gobiernan el funcionamiento de las asambleas. a) Competencia. b) Adopción de los acuerdos asamblearios por el sistema de mayorías. c) Decisiones inspiradas en el interés social. Límites al gobierno de las mayorías. d) Cumplimiento de los requisitos formales previstos por la ley. § 3. Lugar de reunión de las asambleas de accionistas. § 4. Obligatoriedad de las decisiones de la asamblea. § 5. Las asambleas confirmatorias o mal llamadas "ratificatorias". La resolución general IGJ 28/04 y su fundamento 681
- Art. 234. [ASAMBLEA ORDINARIA]** – § 1. Medidas relativas a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el directorio, consejo de vigilancia o los síndicos. § 2. Designación y remoción de los directores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia, y fijación de su retribución. § 3. Responsabilidad de los directores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia. § 4. Aumento de capital conforme al artículo 188 698
- Art. 235. [ASAMBLEA EXTRAORDINARIA]** – § 1. Asuntos que no sean de competencia de las asambleas ordinarias. § 2. Las modificaciones del estatuto. § 3. Otros supuestos especialmente contemplados por el artículo 704
- Art. 236. [CONVOCATORIA: OPORTUNIDAD. PLAZO]** – § 1. Convocatoria. Legitimación para llevarla a cabo. § 2. Las denominadas asambleas "autoconvocadas". § 3. La convocatoria judicial a asamblea de accionistas. a) Finalidad y naturaleza del procedimiento de convocatoria judicial a asambleas. b) Aplicación del procedimiento a todos los tipos societarios. c) Requisitos de procedencia del pedido de convocatoria judicial a asamblea de accionistas. 1) Que la convocatoria sea requerida por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social, si los estatutos no fijaran una representación menor. 2) Que el accionista que solicitare la convocatoria a asamblea indique el orden del día a considerar. 3) Necesidad de agotar los recursos previstos en el estatuto. d) ¿Puede la sociedad, enterada de la resolución judicial que ordenó la convocatoria a asamblea, proceder a convocarla, para su celebración en el ámbito extrajudicial? e) Impugnabilidad de la asamblea convocada judicial o administrativamente. f) Costas y honorarios en el procedimiento de convocatoria judicial a asamblea de accionistas. g) Efectos de la quiebra de la sociedad sobre el derecho del accionista de solicitar la convocatoria judicial a asamblea. § 4. La convocatoria administrativa a asamblea de accionistas 706
- Art. 237. [CONVOCATORIA: FORMA. ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ASAMBLEA UNÁNIME]** – § 1. Formalidades para llevar a cabo la convocatoria a asamblea de accionistas. § 2. ¿Puede modificarse el régimen edictal de convocatoria a asamblea de accionistas? § 3. Las asambleas unánimes. a) Presencia de to-

dos los accionistas que representen el total del capital social.	
b) Necesidad de convocatoria y asistencia de directores y síndicos. § 4. El caso "Inspección General de Justicia contra BMW de Argentina Sociedad Anónima". § 5. Críticas al sistema previsto por la ley 19.550 en materia de asambleas unánimes	729
Art. 238. [DEPÓSITO DE LAS ACCIONES. COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA. LIBRO DE ASISTENCIA. CERTIFICADOS] – § 1. Requisitos previos a la celebración de las asambleas. a) La comunicación fehaciente de los accionistas a la sociedad haciendo saber su asistencia a las asambleas. b) Forma de computar los plazos. c) La inscripción de los accionistas asistentes en el libro de asistencia a asambleas. § 2. ¿Puede el directorio de la sociedad dejar sin efecto la convocatoria a asamblea de accionistas?	740
Art. 239. [ACTUACIÓN POR MANDATARIO] – § 1. Asistencia a las asambleas. Apoderamientos. § 2. Concurrencia de inspectores de justicia a las asambleas de accionistas. a) Actuación de los inspectores de justicia. b) Impedimentos a la actuación del inspector de justicia y de otros profesionales requeridos para la concurrencia a una asamblea de accionistas	748
Art. 240. [INTERVENCIÓN DE LOS DIRECTORES, SÍNDICOS Y GERENTES]	759
Art. 241. [INHABILITACIÓN PARA VOTAR] – § 1. Asistencia de los directores, síndicos, consejeros de vigilancia y gerentes en las asambleas de accionistas. § 2. Consecuencias de la violación a lo dispuesto por el artículo 241 de la ley de sociedades comerciales. § 3. Las prohibiciones establecidas por el artículo 241 de la ley de sociedades comerciales no pueden ser extendidas por analogía	759
Art. 242. [PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS. ASAMBLEA CONVOCADA JUDICIALMENTE O POR LA AUTORIDAD DE CONTRALOR] – § 1. Principio general y excepciones. a) Disposición en contrario del estatuto en el cual se designe una persona determinada para ejercer esas funciones. b) Designación del presidente por la asamblea de accionistas. c) Designación judicial del presidente de la asamblea. § 2. Fundamentos de la norma	772
Art. 243. [ASAMBLEA ORDINARIA. QUÓRUM. SEGUNDA CONVOCATORIA. MAYORÍA]	774
Art. 244. [ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. QUÓRUM. SEGUNDA CONVOCATORIA. MAYORÍA. SUPUESTOS ESPECIALES] – § 1. Quórum y mayorías necesarias para la validez de las asambleas de accionistas. § 2. El régimen de mayorías. § 3. ¿Puede exigirse la unanimidad para la adopción de acuerdos sociales? § 4. ¿Cómo debe computarse el voto del accionista abstenido? El caso "Castro contra Alto de los Polvorines Sociedad Anónima"	775
Art. 245. [DERECHO DE RECESO. LIMITACIÓN POR OFERTA PÚBLICA. TITULARES. CADUCIDAD. FIJACIÓN DEL VALOR. NULIDAD] – § 1. El derecho de receso o separación del accionista. Concepto.	

Finalidad. § 2. Carácter de la enumeración de las causales del derecho de receso prevista por el artículo. § 3. Enumeración de las causales que originan el derecho de receso. a) Transformación. b) Prórroga de la sociedad. c) Reconducción del contrato social. d) Cambio fundamental del objeto. e) Reintegro parcial o total del capital social. f) Transferencia del domicilio al extranjero. g) Fusión. h) Escisión. i) Retiro de la cotización y oferta pública por voluntad societaria, o por sanción del organismo de control. j) El aumento del capital social. § 4. La capitalización de utilidades y el ejercicio del derecho de receso. § 5. El agotamiento del quintuplo como causal del derecho de receso. El caso "Tchomlekdjoglou contra Stemos Sociedad Anónima". § 6. Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones. § 7. Legitimación para el ejercicio del derecho de receso. § 8. Requisitos para el ejercicio del derecho de receso. § 9. Perfeccionamiento del derecho de receso y revocabilidad por la sociedad de la modificación estatutaria justificante de dicho derecho. § 10. Determinación del valor de la participación del socio recedente. § 11. Pago del importe del valor de las acciones. Intereses. § 12. Efectos del derecho de receso. § 13. Incompatibilidad entre el ejercicio del derecho de receso y la acción impugnatoria de la asamblea que lo originó. § 14. Renunciabilidad y reglamentación del derecho de receso. § 15. El derecho de receso y la quiebra de la sociedad	787
Art. 246. [ORDEN DEL DÍA: EFECTOS] – § 1. Finalidad. § 2. Requisitos	825
Art. 247. [CUARTO INTERMEDIO] – § 1. Condiciones de operatividad. § 2. Efectos	827
Art. 248. [ACCIONES CON INTERÉS CONTRARIO AL SOCIAL] – § 1. Conflicto de intereses entre el accionista y la sociedad. § 2. Sanción	830
Art. 249. [ACTA: CONTENIDO. COPIAS DEL ACTA] – § 1. Introducción. § 2. Libro de actas. § 3. Redacción y contenido. § 4. Importancia. Consecuencias	834
Art. 250. [ASAMBLEAS ESPECIALES] – § 1. Breves consideraciones sobre el sistema de las clases de acciones en la ley 19.550. § 2. Las asambleas especiales. § 3. Las asambleas especiales y la reforma del estatuto	839
Art. 251. [IMPUGNACION DE LA DECISIÓN ASAMBLEARIA. TITULARES. PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN] – § 1. Carácter obligatoria de las resoluciones de las asambleas de accionistas. § 2. Naturaleza jurídica de la acción de impugnación de acuerdos asamblearios. § 3. Sistematización de las causas de impugnación. El problema de las resoluciones nulas, anulables e inexistentes. La aplicación del derecho civil en materia de nulidad de acuerdos asamblearios. § 4. Exclusión de las nulidades absolutas del	

procedimiento de impugnación de asambleas previsto por el artículo 251 y siguientes de la ley 19.550. § 5. Aplicación de los artículos 251 a 254 de la ley 19.550 a todos los tipos societarios. § 6. Causas de impugnación de acuerdos asamblearios. § 7. La impugnación de decisiones asamblearias a la luz de la jurisprudencia. a) Fallos que le han exigido al impugnante expresar en el escrito de demanda los mismos argumentos desarrollados en la asamblea atacada de nulidad. b) Jurisprudencia que requiere que las decisiones asamblearias atacadas de nulidad lesionen el interés social y no los derechos individuales del accionista. c) Fallos que han resuelto la inimpugnabilidad de ciertas decisiones asamblearias (como el aumento del capital social) o que han declarado que determinados acuerdos sociales no son susceptibles de ser suspendidos provisionalmente en su ejecución (la aprobación de los estados contables), a través de la medida cautelar prevista por el artículo 252 de la ley 19.550. d) Precedentes judiciales que han requerido del accionista impugnante la producción de lo que la doctrina procesalista denomina "prueba diabólica". e) Fallos que postularon la necesidad de que el impugnante brinde una explicación concreta de las consecuencias dañosas padecidas por la sociedad como consecuencia del acto asambleario atacado de nulidad. f) Decisiones jurisprudenciales que, directa o indirectamente han requerido del accionista impugnante, la titularidad de un determinado porcentaje accionario. § 8. La doctrina recaída en el caso "Nikitovich, Paul contra Perfiltra SA". § 9. Vicios en la convocatoria de la asamblea de accionistas. § 10. Vicios en la celebración del acto asambleario. a) Violación al régimen de quórum y mayorías. b) Irregularidades que afectan el pleno ejercicio de los derechos inderogables de los accionistas. § 11. Vicios en el contenido de la decisión social adoptada. § 12. Legitimación activa para promover la acción impugnatoria de asambleas de accionistas. a) Los accionistas que no votaron favorablemente la decisión impugnada. b) Accionistas ausentes. c) Accionistas abstenidos. d) Accionistas titulares de acciones preferidas sin derecho a voto. e) Accionistas con interés contrario en la respectiva decisión. f) Accionista que ha votado favorablemente la decisión adoptada. g) Los directores. h) La sindicatura y el consejo de vigilancia. i) Los terceros interesados. j) La autoridad de control. § 13. La legitimación pasiva en la acción de impugnación asamblearia. § 14. El plazo para iniciar la acción de impugnación de decisiones sociales. a) El plazo para promover la demanda de impugnación de asambleas o decisiones asamblearias y la ley 24.573 de mediación obligatoria. La doctrina plenaria emanada del caso "Giallombardo contra Arrendamienti Italiani Sociedad Anónima". b) Naturaleza del plazo previsto para promover la acción de impugnación de decisiones asamblearias. § 15. Algunas cuestiones

prácticas vinculadas con el plazo previsto por el artículo. a) La ampliación o modificación de la demanda de impugnación de decisiones asamblearias. b) ¿Puede ser interpuesta la defensa de caducidad del derecho como excepción de previo y especial pronunciamiento? § 16. Supuestos de inaplicabilidad del plazo previsto por la norma 847